



Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "Empuje Científico y Tecnológico" para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONVOCA A

Las y los estudiantes que hayan sido aceptadas(os) o estén adscritas(os) a programas de posgrado (maestría o doctorado) nacionales o internacionales

A que presenten solicitudes de apoyo para gastos de traslado aéreo para el inicio o término de su programa de posgrado o para la realización de estancias nacionales o internacionales de investigación/vinculación con empresas o Instituciones Educativas o Centros Públicos de Investigación como parte de los compromisos/actividades de su programa de posgrado o de su beca.

Modalidad 1 (ABP) - Apoyo a Becarios de Posgrado

BASES

1. Dirigido a.

1.1 Los estudiantes guanajuatenses que cumplan las características siguientes:

- Que se hayan titulado de licenciatura de IES's Públicas o Privadas del estado.
- Que sean/hayan sido aceptados en programas de posgrado nacionales o internacionales.
- Y que no cuenten con apoyo para gastos de traslado aéreo y que sean/hayan sido beneficiarios del programa de Becas al Extranjero CONACYT en colaboración con Gobierno del Estado de Guanajuato.

En lo consecutivo denominados Becario(as) de Posgrado.

1.2 Los programas de posgrado en los que hayan sido aceptados los Becario(as) de Posgrado que presenten solicitudes de apoyo, deberán estar enfocados en una de las áreas de especialización inteligente que se listan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Aeronáutica | 10) Medicina y Ciencias de la Salud |
| 2) Automotriz y Autopartes | 11) Nanotecnología |
| 3) Agroindustria | 12) Energía y Sustentabilidad |
| 4) Biología y Química | 13) Humanidades y Ciencias de la Conducta |
| 5) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias | 14) Ciencias Sociales |
| 6) Cuero, Calzado, Textil y Vestido | 15) Las establecidas en la Convocatoria del Programa Becas al Extranjero CONACYT en colaboración con el Gobierno del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, que se publicará en la página web de la SICES. |
| 7) Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra | |
| 8) Ingenierías | |
| 9) Manufactura | |

2. Monto del apoyo.

2.1 El monto máximo del apoyo económico será hasta por la cantidad de **\$15,000.00** (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), y se otorgará conforme a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (**SICES**). Los rubros de apoyo de esta Convocatoria son:

- a) Traslado aéreo para Inicio o Término de estudios de posgrado
- b) Traslado aéreo para realizar estancias nacionales o internacionales de investigación/vinculación con empresas o Instituciones Educativas o Centros Públicos de Investigación como parte de los compromisos/actividades de su programa de posgrado o de su beca.

2.2 Así como a lo estipulado en el Artículo 11 de las Reglas de Operación.



3. Requisitos de acceso para presentación de solicitudes de apoyo.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir los Requisitos de Acceso que se encuentran establecidos en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa, así como con los siguientes:

3.1 Las y los interesados en participar en esta convocatoria, podrán descargar los formatos de solicitud y anexos a través del sistema establecido por la SICES y que estará disponible en su página web <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Modalidad 1 (ABP)".

3.2 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en los formatos disponibles en la página web de la SICES mediante el envío de su solicitud de apoyo al correo electrónico becasposgrado@guanajuato.gob.mx. En caso de alguna limitación en los formatos disponibles, se deberá anexar la información en documentos (formato PDF) por lo que las limitaciones no serán motivo de justificación para su entrega completa.

3.3 En el caso de las personas apoyadas con anterioridad por la SICES, que presenten adeudos o incumplimiento, no podrán ser considerados para el otorgamiento de nuevos apoyos.

3.4 Los sujetos de apoyo que sean susceptibles a recibir el apoyo económico (ver características Artículo 13 y su Fracción II de las Reglas de Operación) deberán adjuntar al sistema los siguientes documentos:

- 1) Formato de solicitud de apoyo* llenado y firmado, con los datos del Becario(a) de Posgrado:
 - a. Datos Generales del Becario.
 - b. Datos de su programa de posgrado: Nombre, Institución, Duración (Fecha de inicio y terminación), si el posgrado es nacional indicar el estado en donde lo realizará, si es en el extranjero indicar el país.
 - c. Indicar el tipo de apoyo (inicio/término/estancias nacionales o internacionales)
 - d. Indicar el Área de especialización en la que está enfocado su programa de posgrado.
 - e. Monto solicitado (máximo \$15,000.00 pesos).
- 2) Carta de aceptación al programa de posgrado que deberá contener los siguientes elementos:
 - a. Ser emitida en hoja membretada de la Universidad/Institución nacional o Internacional donde realizará sus estudios de posgrado.
 - b. Deberá incluir la firma digital o autógrafa del responsable del posgrado o autoridad competente.
 - c. Departamento de la Universidad al que pertenece el posgrado.
 - d. Periodo de estudios del programa de posgrado al que está inscrito el o la solicitante.
- 3) Cotización de vuelo (preferentemente clase turista, con vigencia máxima de 1 mes contado a partir de la fecha de emisión).
- 4) Descripción del Programa de Posgrado (incluya el listado de materias que conforma el programa).
- 5) Identificación Oficial vigente.

3.5 En caso de que se solicite el apoyo para realizar estancias nacionales o internacionales, se deberá anexar adicionalmente a los requisitos mencionados, la carta de aceptación en hoja membretada y firmada por parte de la empresa/Institución Educativa/organismo, donde se indique el periodo y objetivo de la estancia de vinculación/investigación como parte de su programa de posgrado o de su beca.

3.6 La solicitud y formatos se cumplimentarán en su totalidad, los datos contenidos en los mismos son responsabilidad del postulante.

3.7 Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs, a través de los correos electrónicos: jrodriguez@guanajuato.gob.mx y dramirez@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 01 (472) 103 30 54 al 56 extensión 268 y 294.

4. Procedimiento para acceder al apoyo.

4.1 Cumplir con el procedimiento de acceso al apoyo descrito en el Artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa.

4.2 La convocatoria estará disponible a partir de la fecha de publicación y cerrará a las 13:00 horas del 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar los recursos disponibles. Lo cual será notificado mediante la página web de la SICES <http://sices.guanajuato.gob.mx>.



5. Proceso de Evaluación y Criterios de Elegibilidad.

5.1 La SICES a través de la Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica, verificará la documentación (Ver Requisitos de Acceso - Artículo 13 de Reglas de Operación y punto 3 Requisitos de acceso para presentación de solicitudes de apoyo - Convocatoria) de las solicitudes recibidas, se notificará a los aspirantes el cumplimiento de los requisitos, o en su caso de las observaciones sobre el no cumplimiento de los requisitos, en este último caso, será no susceptible de recibir el apoyo. Lo anterior, en un plazo que máximo de 15 días hábiles una vez que 15 días hábiles a partir de la recepción de las solicitudes, vía correo electrónico becasposgrado@guanajuato.gob.mx a los/las Becarios(as) de Posgrado.

5.2 Las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso, se someterán a la siguiente etapa de evaluación por parte del Comité Interno de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, con base en los criterios indicados en el Artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa, así como a los siguientes criterios:

- Se dará preferencia a los/las Becarios(as) de Posgrado beneficiarios(as) de la Convocatoria de Becas al extranjero CONACYT en colaboración con el Gobierno del estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020 y ediciones anteriores.
- Se apoyarán a las solicitudes cuyo programa de posgrado esté enfocado en una de las áreas de especialización del punto 1.2 de esta Convocatoria.
- Se dará prioridad a los proyectos presentados en base a los criterios anteriores, mismos que aplicarán en caso de que el número de propuestas recibidas y que cumplan los requisitos sea mayor a los recursos disponibles.
- Serán apoyados los proyectos cuyo dictamen por parte del Comité Interno de la SICES sea aprobado.

5.3 El Comité Interno de la SICES, contarán únicamente con la información contenida en la propuesta, por lo que su contenido es fundamental para la evaluación.

5.5 En el caso de propuestas con evaluación técnica y financiera "NO APROBADA", el Comité Interno de la SICES soportará su decisión, lo cual servirá de base para la retroalimentación al sujeto de apoyo. Únicamente los sujetos de apoyo, podrán solicitar aclaración vía electrónica sobre las causas de la evaluación técnica y financiera NO APROBADA de su propuesta.

6. Formalización y seguimiento de apoyos.

6.1 El número apoyos a otorgar, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal asignado para este programa de la SICES.

6.2 Con base en el dictamen que en su momento emita el Comité Interno de la SICES, a través de la Coordinación de Fomento a la Formación de Capital Humano se notificará vía correo electrónico becasposgrado@guanajuato.gob.mx al sujeto de apoyo, la aprobación de su apoyo y el monto de recursos autorizados. La notificación podrá ser enviada por medios electrónicos de comunicación y por este mismo medio, obtenerse el acuse de recibo correspondiente.

6.3 Los apoyos que resulten aprobados por la SICES, serán formalizados mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos (CCAR), que será remitido vía correo electrónico al sujeto de apoyo mediante la Coordinación de Fomento a la Formación de Capital Humano. Una vez notificado, el sujeto de apoyo contará con un plazo que no excederá de 10 días naturales para formalizar dicho convenio, a partir de la fecha de recepción del CCAR.

6.4 El sujeto de apoyo deberá suscribir el CCAR, y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y compromisos establecidos en el mismo.

6.5 La Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica (DGDFCT) de la SICES dará seguimiento técnico y financiero al proyecto con base en los Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de las Reglas de Operación y lo estipulado en el convenio de colaboración y asignación de recursos.



7. Consideraciones generales.

7.1 Los sujetos de apoyo, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos.


8. Publicación de resultados.

Los resultados serán publicados en la página web de la **SICES**, <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Modalidad 1 (ABP)" conforme se realice el otorgamiento de los recursos a los sujetos de apoyo beneficiados.

9. Situaciones no previstas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Titular de la SICES, en conjunto con la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Divulgación y Formación, Científica y Tecnológica.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 20 de enero de 2020.


Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior